

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 13 pts.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Aunque no sea de novedad para la mayoría de nuestros lectores, pues á muchos los vimos en la sala de sesiones de nuestra Casa Consistorial en la tarde del jueves, y adol-zca do los inconvenientes propios de una reseña hecha por ligeros apuntes del momento, que no permiten la exactitud fiel de las notas taquigráficas, vamos á reseñar la sesion extraordinaria celebrada en aquella tarde por el Ayuntamiento, ateniéndonos al fin de las ideas expresadas por los que hablaron, ya que no pueda ser con las mismas frases que las emittieron. Hecha esta salvedad pasemos al relato.

Presidió la sesion al Sr. Diaz y asistieron los concejales: Sres. Marqués de Villalba de los Llanos, Almazan, Alcázar, Guirao, Hernandez del Aguila, Roca, Marquez, Garcia Alix, Palarea, Padilla, Flores, Ponce, Navarro, Illan, Sanchez Caravaca, Calvo, Molina Brú, Molina Sanchez, Parra, Hermansaz y Sanchez.

Por el Sr. Secretario, después de hecha la señal por el Sr. Presidente, se leyó el objeto de la convocatoria, que lo era una petición del Sr. Roca para sesion extraordinaria, con objeto de tratar de los procedimientos, empleados hasta el día en la proyectada construcción de las obras para prolongar el cauce del Regueron, y la parte directa que en las mismas debe tener el Ayuntamiento, por tratarse de intereses comunales y de obras de policia rural. Esta petición la firmaban con el autor los Sres. Piñeyro, Calvo, Palarea, Hernandez del Aguila, marqués de Villalba, Piqueras, Molina Brú, Salazar, Padilla, Sanchez, Calafat, Hermansaz, Marquez, Sanchez Caravaca, Parra y Campillo Espinosa; pero estas firmas, como el voto dado en sesion anterior para que hablara el Sr. Roca, segun al mismo expresaron varios firmantes, segun han dicho á muchos, y segun manifestó el Sr. Calvo, no tenían otro objeto ni otro fin que el del compañerismo y amistad, sin hacer causa comun con el Sr. Roca en lo que pudiera decir.

Terminada la lectura de la petición, el Sr. Roca pidió la palabra, pero antes de concedérsela el Presidente le rogó diese fórmula concreta por escrito á su proposición, para que el Ayuntamiento pudiese comprender bien sobre el asunto que se iba á tratar.

El Sr. Roca contestó que en su escrito estaba expresado el punto de que había de ocuparse, que no era otro que el de que se cumpla la ley, ver qué se ha hecho en el Regueron y qué corresponde hacer al Ayuntamiento; mas accediendo á las indicaciones de la Presidencia formuló en los siguientes términos su proposición:

1.º Que el Sr. Alcalde como presidente de la comision nombrada por el Ayuntamiento para entender en los trabajos de las obras del Regueron, dé cuenta de las gestiones que ha practicado y cuál sea el estado del expediente.

Y 2.º Que tienen lo conocimiento de que se han practicado algunas obras que no han partido del Municipio, pide el exacto cumplimiento de los arts. 72 y 73 de la ley Municipal.

Pidió la palabra el Sr. Roca para apoyarla, mas el Sr. Presidente manifestó que iba á contestar por lo que á él se referia. Dijo que el Ayuntamiento, y su Presidente en su nombre, limitó su accion á tajar los boquetes abiertos en el cauce del Regueron con motivo de las avenidas, haciendo uso del crédito de 500 pesetas que el Ayuntamiento votó para ese objeto. Que por falta de fondos no pudo extender á mas su esfuerzo, y teniendo noticia de este el Sr. Gobernador, así como de las quejas y deseos de los hacendados en general, no pudiendo ser indiferente á esos males, gestionó para conseguir los medios indispensables, y habiéndolos alcanzado con su eficacia y para ese fin, se encargó de efectuar las obras necesarias, aprovechando tambien la cesion que en favor de ellas le habian hecho los colonos perjudicados de las sumas que del fondo de calamidades debía reparárseles. Desde ese momento, dijo, perdió su carácter municipal la obra y se convirtió en obra pública, y el Alcalde en auxiliar de la primera autoridad civil.

Añadió que el Sr. Gobernador lo que hace es enterarse de todos los males y atender á ellos con solicitud, encargando á personas peritas los trabajos, como es el Ingeniero Jefe de obras públicas, que se ha prestado gustoso á bajar de su puesto, y molestarse desinteresadamente, por servir á la autoridad y hacer el bien á este pueblo, por todo lo cual es digno de especiales gracias.

Dijo además el Presidente, que el señor Roca sabia todo esto, pues se pre-

sentó en el despacho del Sr. Gobernador y allí oyó de sus labios sus buenos propósitos y deseos, los que cumpliria hasta el fin si se le facilitaban todos los fondos necesarios para completar las obras. Es extraño, añadía, que hoy pregunte el Sr. Roca lo que hay, pues lo sabe por el mismo Sr. Gobernador, como lo saben cuantos han acudido á su despacho.

Entró después el Sr. Presidente á dar explicaciones sobre el proyecto, manifestando que no se introduce novedad pues que se sigue en él el curso que la naturaleza ha indicado, y concluyó diciendo, que estaba tan jenterado el señor Roca, que habiendo dicho necesitaba le aseguraran los perjuicios que por sí pudiera sufrir, se le contestó que debía exigir una buena hipoteca de finca suficiente á resarcirlos.

Obtenida la palabra por el Sr. Roca se extrañó de lo dicho por el Sr. Alcalde, pues ignoraba si estaria autorizado para ello; pero el Sr. Diaz le contestó que se hallaba presente como otros varios señores cuando el Sr. Roca se presentó en el despacho del Sr. Gobernador, además de que dicha autoridad no tiene inconveniente en que sus actos sean públicos.

Continuando el Sr. Roca en el uso de la palabra negó que el crédito concedido por el Ayuntamiento fuese de 2,000 rs. pues decía lo fué de 20,000, mas por varios concejales se le interrumpió afirmando lo dicho por el Sr. Presidente y sacando al orador de la equivocacion que padecía. Añadió que en un juntamento se le dijo que la obra era municipal, por acuerdo del mismo, y para convencerle de que en virtud de él debían contribuir á los gastos de ella los dueños de la huerta. Dijo que habiendo sido interrogado varias veces por sus administrados se habia visto imposibilitado de poder contestarles, aunque les tranquilizaba diciéndoles que le merecian confianza los individuos que componian la junta del Regueron, y que en este estado, cuando vio inaugurar las obras es cuando se presentó á suplicar se le enterase.

El Alcalde, decía, se ha interpuesto entre el Ayuntamiento y el Gobernador y esto le hacia estar mas que agradecido, mas que disgustado; agradecido al Sr. Gobernador, disgustado por la conducta del Sr. Alcalde, el que debía una satisfaccion al Ayuntamiento.

Expuso que la cantidad alcanzada del Gobierno era para el pueblo de Murcia, y el pueblo de Murcia tenía derecho á administrarla, para lo cual tiene su administrador, su representante; que obras no hay mas que de tres clases, no contando con las particulares, y que la de que se trata solo es de utilidad general en el Municipio, por lo cual ni es nacional ni es provincial. ¿Quién es el administrador, quién el interventor?, preguntaba.

Que cuando no habia podido tranquilizar, dijo, ni tranquilizar á sus administrados con lo que se le contestaba, se encontró con que se inauguraban las obras sin haber visto en los "Boletines" lo que estaba proyectado y aprobado, quedando tanto mas admirado al ver que se les llevaba á inaugurar la obra nueva cuando lo mismo pudo celebrarse aquel acto veinte y cinco pasos mas allá donde está la obra vieja.

Mucho le habia gocejado la fiesta del día 23, decía, pero sintió que hubiese servido para asustar á sus administrados que creyeron ya un hecho lo que veían. Que acudió al juntamento para protestar, pero allí, por no tener título de abogado ó de ingeniero se le negó el derecho de hablar; y sin embargo es hijo de un pueblo que tiene un rio mas importante que este y cree que eso lo ha de dar algunos conocimientos. Por último, en el juntamento, decía, una mano trémula hizo sonar la campanilla, que sin esto no hubiera sonado, y dando fin á aquella reunion se supuso tomado un acuerdo que no lo estaba.

Refiriéndose á la sesion ordinaria del Ayuntamiento dijo que si el Sr. Alcalde creyó encerraban sus palabras un voto de censura para una ilustre persona, era á otra á quien se dirigia. Que é él no se le pasó desapercibido el dar las gracias, pues era agradecido, pero que solo fué culpa del Sr. Presidente, pues de su corazon no se habia borrado; que él no tuvo nunca la intencion de ofender al señor Gobernador, la tuvo, sí, de dirigirla á otra persona; y tanto es así, dijo, que al tener conocimiento del perdon de la contribucion, ofreció al Gobernador, si lo hacian los demás propietarios, el dar una parte de la contribucion que se le condonaba. Y por último, que si el señor Gobernador se equivocaba no se le culpaba, si al Ayuntamiento que es el que administra, y por su parte no queria te-

ner responsabilidad ya que no se le habia admitido la dimision.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Roca, dejando á cargo de otro concejal el que lo hiciera respecto de la competencia ó incompetencia de la persona encargada de las obras, diciéndole que habia tenido un placer en que hubiese dejado el camino errado de la anterior sesion y que no se hubiese puesto á discusion la autoridad del Gobernador, creyendo desde luego lo que habia confesado el Sr. Roca; que por lo demás á él no le dolia que los ataques fuesen dirigidos á su persona, siempre que se dejasen á salvo otras. Añadió que de nada podia entrar al Ayuntamiento, pues él solo contribuyecomo uno de tantos á lo que se hace y todo lo que se hace era público. Que si el Sr. Roca retirara lo que habia dicho sobre los peligros que teme y de que sabe mas que los abogados é ingenieros, la sesion seria completa.

El Sr. Roca apeló á los presentes respecto á este cargo y el Sr. Presidente se dio por satisfecho, pues deseaba no se ofendiera á nadie. El Sr. Roca añadió que solo se refirió al abogado.

Obtenida por el Sr. Garcia Alix la palabra para contestar al Sr. Roca, empezó manifestando que como individuo de la junta del Regueron, á la que ha ido mas que por su valimiento personal, por su cualidad de síndico del Ayuntamiento, este ni hace papel ridiculo ni se vulneran sus derechos, pues de ser así se habria retirado de ella y le haria leal y franca oposicion.

Es verdad, dijo, que se concedió una indemnizacion por las inundaciones, pero como era mequinza se pensó invertirla en obras de utilidad y el Sr. Gobernador se fijó en la que nos ocupa, gestionando cuando fué á Madrid en su favor, alcanzando importantes cantidades para realizarla. Del Ayuntamiento, decía, no ha salido nada, pues en los capítulos de su presupuesto no hay fondos para ella.

Que á pesar de ser el iniciador y el que ha alcanzado los medios de realizarla, el Sr. Gobernador ha querido compartir la gloria que produce y al efecto ha nombrado la junta compuesta de personas de todas las corporaciones.

Añadió que habiéndose obtenido los fondos del Gobierno, y siendo el Gobernador su representante, la inspeccion y direccion la habia de tener él, y el Ayuntamiento nada tenia que ver; que además la obra no era municipal, pues segun el párrafo 5.º del art. 8.º de la ley de obras públicas, es de las comprendidas en las atribuciones del Ministerio de Fomento, pues en ese caso está la defensa de las márgenes de los rios y vegas expuestas á corrosiones é inundaciones, y siendo atribucion del Ministerio de Fomento la inmediata inspeccion es del Gobernador que es el representante de todos los Ministerios, no interviniendo en nada el Ayuntamiento.

Concedió el Sr. Garcia Alix que tuviera razon el Sr. Roca respecto á que no se habian puesto al público los proyectos, pero esto era por no estar terminados; mas aseguró que el Sr. Gobernador y la junta lo tenían acordado para cuando fuese ocasion de cumplir con la ley, y entonces el Sr. Roca y demás perjudicados serian oídos.

Manifestó que si se habian inaugurado las obras eligiendo para ello el día 23 de Enero, era solo como un testimonio de agradecimiento por realizarse estas con fondos procedentes de un acto de generosidad de S. M. el Rey, pero que aquella ceremonia no implica para que se cumpla la ley.

Para calmar los temores del Sr. Roca añadió que en el proyecto no se desatendian ninguna clase de intereses, pues hasta los de los propietarios del Raal se habian tenido en cuenta. Que para conseguir esto, para completar las obras, solo se necesitaban fondos y que estos serian aumentados con 3,000 duros que se esperaban recibir en este mes.

Terminó el Sr. Garcia Alix proponiendo que una vez satisfecho el Sr. Roca, creia que el Ayuntamiento debía acordar el nombramiento de una comision que se acercara al Sr. Gobernador, y dándole gracias por sus gestiones hasta hoy, le aliente y anime á continuar con el celo é interés que viene demostrando, confiando en que el Sr. Roca estaria animado de este deseo, y propuso además se acordase un voto de gracias para el Sr. Ingeniero Jefe de caminos, por su desprendimiento al renunciar las indemnizaciones que le corresponden, á fin de subsanar la falta cometida en la anterior sesion cual deseaba tambien el Sr. Roca.

Con esta última parte de la proposicion estuvieron desde luego conforme todos. Para rectificar obtuvo la palabra el se-

ñor Roca y empezó diciendo que direccion é intervencion no son lo mismo en el Diccionario; que la direccion correspondia al Ayuntamiento y la intervencion al señor Gobernador.

Interrumpido el Sr. Roca recordándole lo que dice la ley de obras públicas, á su instancia, y para enterarse, se leyó el párrafo 5.º del art. 8.º de la de 13 de Abril de 1877, que señala entre los casos en que la gestion administrativa y económica pertenece al ministerio de Fomento, los siguientes:

5.º El régimen y policia de las aguas públicas, de los rios, torrentes, lagos, arroyos y canales de escorrentia artificial; los trabajos relativos á la navegacion y flotacion fluvial, á la defensa de las márgenes de los rios y vegas expuestas á corrosiones é inundaciones; las derivaciones de aguas públicas, saneamiento de terrenos pantanosos; y finalmente, la policia técnica de la navegacion interior.

Continuó el Sr. Roca y dijo que el fomento de nuestros intereses, la salubridad, la policia rural, nos está confiado, pues está mas inmediata nuestra administracion. Que esa ley lo que nos enseña es que en vez de enviar nuestros planos al Gobernador se remitan al ministerio de Fomento; que si administramos debe venir el conocimiento de esa obra al Ayuntamiento y solo contar con el Sr. Gobernador, pues así se cumple con los arts. 72 y 73 de la ley Municipal.

El Sr. Garcia Alix tuvo que repetir de nuevo al Sr. Roca que esa obra, como comprendida entre las citadas en el párrafo que fué leído y copiamos antes, depende del ministerio de Fomento y el Sr. Gobernador, su delegado, es el que debe estar al frente de ella; que si el Ayuntamiento la hiciera con fondos suyos variaria de concepto, pero que esto no es así pues se costea con fondos cedidos por el Gobierno.

Nuevas rectificaciones del Sr. Roca que renunciábamos á reseñar, pues nada nuevo añadían, por repetir en ellas que él era un esclavo de la ley y queria el cumplimiento de los arts. 72 y 73 de la Municipal, obligaron á el Sr. Garcia Alix á otras repitiéndole lo ya dicho; á que por el Sr. Navarro se pidiera fuese declarado el punto suficientemente discutido, y á que por el Sr. Calvo se formulase la proposicion que se habia de votar, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento reitera su aprobacion á todas las gestiones practicadas hasta el día por la Junta que presidia por el Sr. Gobernador viene entendiendo en cuanto se relaciona con las obras del Regueron, á cuya Junta en su consecuencia debe corresponder seguir entendiendo en las mismas hasta su terminacion. El Sr. Calvo declaró además, como al principio expresamos, que las firmas puestas en la petición del Sr. Roca no significaban una censura al Sr. Gobernador, y si un deseo de facilitar á un compañero el que pudiera hablar, cuya declaracion fué acogida con aplausos del numeroso público que llenaba el salon.

Se procedió á votar la proposicion y lo fué favorablemente por todos los demás 21 concejales presentes: el Sr. Roca se apresuró á rectificar al Sr. Almazan cuando este se adelantó á decir se votaba por unanimidad.

Se trató de nombrar una comision que pusiera en conocimiento del Sr. Gobernador el acuerdo tomado y se indicó que por todo el Ayuntamiento, yendo al efecto á seguida al despacho de la primera autoridad la mayor parte de los concejales.

El final de esta sesion ha sido el que nos prometíamos al anunciarla en nuestro número del miércoles último, pues no podia ni debía ser otro. El Sr. Roca, á pesar de sus deseos de que interviniese el Ayuntamiento en las obras del Regueron, hizo salvedades y se expresó en diferentes conceptos que se le oyó en la sesion del lunes lo cual le favorece, pues demuestra que es verdad lo que aseguró de que sabe variar de opinion cuando le convienen.

Hoy han empezado los dobles por el fallecimiento de S. S. Pio IX. La Iglesia segun nuestras noticias observa nueve dias de luto con este motivo.

El martes creemos con algún fundamento que dará comienzo en el teatro el derribo de la parte calcinada é inútil para la reconstruccion. La formacion de los nuevos planos adelanta mucho y hay creencia de que llenarán los deseos generales.

El martes 12 del corriente celebrarán juntamento los interesados en la acequia de Almohajar para disponer lo conve-

niente á efectuar los reparos que necesitan por los desperfectos ocurridos en las últimas inundaciones.

Segun nuestras noticias el baile que mañana se dará en el Casino promete estar aun mas concurrido y animado que los tres anteriores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Caravaca 7 de Febrero del 78.

Sr. D. Rafael Almazan.

Muy señor mio y amigo: Entre algunos años de pertinaz sequia unidos á asoladores pedriscos que destrozaron cuantos sembrados y plantaciones habia en esta huerta, y la perspectiva de un año abundante y general, ha puesto el cielo una capa de nieve de mas de un palmo de gruesa y para cuya formacion ha gastado tres dias con tres noches. Esta blanca cubierta ha privado á la clase jornalera de tener donde ganar su propio sustento y el de sus hijos, viéndose multitud de honrados trabajadores obligados á implorar la caridad pública; porque no solo han sido los tres dias que ha estado nevando los que se han visto sin trabajo, sino que desde el sábado en la noche que terminó de nevar, ha habido hasta hoy la suficiente nieve para impedir se trabaje.

El Ayuntamiento ha comprendido su deber y velado por los intereses de este vecindario abriendo una suscripcion, ó mejor dicho, dando cada uno de sus miembros, no como corporacion, sino como particulares, una cantidad, y recogiendo además entre los vecinos pudientes lo que cada cual á su voluntad ha querido entregar para hacer frente á la miseria, empleando mas de 600 hombres en componer y limpiar las calles y arreglar los caminos que van de esta poblacion á los pueblos comarcanos.

El frio es intensísimo, pues no sopla el aire de una parte en que no venga saturado en el frescor de la nieve.

Suyo affmo. amigo y a. s. q. b. s. m. El Corresponsal.

SUSCRICION que se viene realizando para los gastos generales de las mascaradas del Carnaval de 1878.

	RVN.
Suma anterior	7765
D. Carlos Arcos	20
Saturrino Fernandez	20
Mateo Seiquer	20
Patricio Seiquer	20
José Gimenez Delgado	20
Francisco Holgado	20
Ramon Navarro	20
Miguel Seiquer	20
Sr. Marqués de Villalba	20
Sra. Viuda de D. Casto Lerma	20
D. José Erades	20
Café del Comercio	60
D. Miguel G. Cisneros	20
Enrique Ayuso	20
Agustín Escrivano	20
Asensio Jara, (cerveceria)	100
Guillermo G. de la Mata	40
Pedro Chapuli	20
Antonio Soler	10
Pedro Martinez	100
Rufino Marin-Baldo	10
Eleuterio Peñañel	100
Tomás Seiquer	20
Ramon Gilabert	20
Ricardo Cantó	20
Enrique Gimenez	20
Gabino Arroyo	20
Enrique Herrera	20
Florencio Diaz, (sombbreroeria)	40
Bautista Alonso, (confiteria)	40
José Ramirez	8
Adolfo Ayuso	20
Miguel Quetzgas, (sombbreroeria)	20
Enrique Rainely	20
Calisto de Cañas	20
Miguel Barragan	10
Alberto Gimenez	10
José Estéban	20
Sres. Reñasco y Garcia	20
D. Antonio Campillo	20
Juan Ruiz	10
Café del Aleman	20
D. Antonio Belmar	20
Café Oriental	160
D. Dolores Garcia, viuda de Eator	120
Sr. Marqués de Pinareo	20
D. José Herrera Meseguer	20
Hospedaje de la Flor	60
D. José Miralles	20
Sebastian Meseguer	20
Eusebio A. Pajares	10
Joaquin Lacárcel é hijos	60
Julio Perona	20
Suma y sigue	9413

Aun no está acordada la jubilación del presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Pero se acordará, no tardando mucho.

Y según nuestras noticias, se prepara una vasta combinación de altos funcionarios, después de jubilado el Sr. D. Cirilo Alvarez.

Por ella parece que pasarán al Consejo de Estado dos directores uno de Hacienda y otro de Gobernación, y sobre esta base se harán tres nombramientos nuevos y algunos traslados entre los diferentes centros.

El Imparcial dice hoy que ha presentado su dimisión un director general que salió anoche de Madrid.

Ignoramos el fundamento de la siguiente noticia de *La Paz*:

«Decíase esta tarde en algunos círculos que el anunciado nombramiento del Sr. marqués de Caba para el Banco de España ha tropezado con ciertas dificultades, nacidas en el seno del Consejo de administración de aquel establecimiento de crédito, dificultades que se supone conoce en sus detalles el señor presidente del Consejo de ministros.

Como consecuencia de este rumor, decíase también que es muy probable sufrirá variaciones importantes la modificación ministerial que tenía por base la entrada del Sr. Eduyán en el Gabinete de la presidencia del Sr. Ayala como candidato de la mayoría para la presidencia del Congreso.

Llama la atención *La Correspondencia Militar* acerca de que la gracia general de un año de atenuación para la cruz de San Hermenegildo es ilusoria para el cuerpo administrativo del ejército, lo mismo que para el jurídico-militar y otros, toda vez que dichos institutos no tienen derecho a dicha condecoración; resultando, por tanto, que mientras obtienen recompensa, los mas antiguos de las escuelas, ya de empleos, ya de grados o de cruces, como los demás de sus compañeros del ejército, los que no se hallan en este caso no disfrutan beneficio alguno como le alcanza el resto de los jefes y oficiales del ejército que se encuentran en su misma situación.

Leemos en *El Parlamento*:
«Cuando se formaron los presupuestos del actual año económico, se censuró por la mayoría de los periódicos españoles que se aumentara el precio de los sellos de comunicaciones, no solo porque de este modo se perjudicaban sagrados intereses, sino porque al propio tiempo se disminuían los ingresos del Tesoro, puesto que aquella subida había de retraer a los que por precisión tuviesen que servirse del correo para sus fines particulares.

«Los hechos han demostrado la verdad de aquellas consideraciones, que entonces se desatendieron; pero hoy, en que se están elaborando los presupuestos del año próximo, creemos que la experiencia hará al señor ministro de Hacienda fiarse en este asunto y atender las justas reclamaciones de la prensa ministerial y de oposición, puesto que de ese modo, al par que desahuce errores palpables, seguirá la corriente de todos los pueblos cultos, que quitan muy mucho de favorecer la comunicaciones rebajando el importe de los sellos.»

La opinión pública reclama continuamente sobre el excesivo precio del franqueo de la correspondencia, y esperamos que las Cortes atenderán las reclamaciones, rebajándolo en los próximos presupuestos.

Tomamos de nuestro estimado colega *La Iberia* lo siguiente:
«Un periódico ministerial, sin duda para explorar el terreno y no sabemos con qué intención, dijo que nuestro querido y particular amigo D. Blas Marin y Lerin, abogado fiscal de la Audiencia de este territorio hace siete años, sería nombrado para desempeñar el cargo vacante por defunción del Sr. Menéndez Figueras.

Otro colega de oposición, olvidando los antecedentes y dilatados servicios de la carrera fiscal del Sr. Marin y Lerin, y tomando por base la noticia inexacta a que hemos hecho referencia, trata de mortificar con notoria injusticia a nuestro querido amigo. Esto nos obliga a recordar lo dicho por el diario oficioso, y acordar al de oposición que el Sr. Marin ha hecho paso a paso su carrera, en la que se halla post-garado, y en la cual ha dado relevantes pruebas de su laboriosidad e inteligencia.»

DESAPACHOS TELEGRÁFICOS.
PARIS 7.—Las noticias de Roma relativas a la gravidad del Papa son exactas. Esta tarde se han recibido varios telegramas de aquella capital confirmando.

Por telegrafo han sido llamados los cardenales ausentes para que inmediatamente vayan a Roma.

ROMA 7 (tarde).—El Papa está muy grave.

Se le han administrado los Sacramentos.

En todas las iglesias está expuesta su Divina Majestad.

Se ha prohibido que nadie salga del Vaticano.

Los cardenales extranjeros han sido llamados.

ROMA 7 (5 tarde) (recibido en Madrid a las 8 y 30).—En esta Agencia a la una de la madrugada.—Urgente.

El Papa ha fallecido a las 4 y 57 minutos de la tarde.

El Cónclave se reunirá inmediatamente.

LONDRES 7 (3 y 10 tarde).—La noticia comunicada esta mañana por los periódicos de esta capital anunciando la entrada de los rusos en Constantinopla no se ha confirmado.

Créese que procede de informes inexactos.

«Esto no obstante, el *Globo* en su edición de esta tarde, afirma que los rusos continúan avanzando rápidamente.

LONDRES 8 (madrugada).—*Cámara de los Comunes*.—A petición del secretario de Estado, Northcote, se aprueba por 295 votos contra 96 una proposición para que se nombre una comisión encargada de emitir dictamen acerca de los créditos pedidos por el Gobierno para Guerra y Marina.

Esta noche continuará el debate sobre el mismo asunto.

LONDRES 8 (5 mañana).—En el día de ayer, y particularmente por la noche, reinó grande agitación en esta capital.

Durante las sesiones del Parlamento, un numeroso gentío se agolpó delante del edificio de este, entregándose a ruidosas demostraciones contra Rusia.

Los estudiantes hicieron por su parte varias demostraciones, recorriendo las calles cantando cánticos patrióticos.

ROMA 8 (madrugada).—Reina completa tranquilidad en esta capital.

Se han tomado energéticas medidas para evitar la menor alteración del orden público.

VIENA 7.—El Gobierno serbio se ha mostrado satisfecho de la parte de los preliminares de la paz que se relaciona con Servia.

El príncipe Milán continúa en Nisch. Se cree que el Gobierno serbio conseguirá autorización para estar representado en la Conferencia por un delegado con voto consultivo.

PARIS 8.—No habiendo resultado la elección de un senador vitalicio, el Senado resolvió ayer proceder a nueva elección el 14 del actual.

Varios periódicos ingleses insisten hoy en que los rusos entraron anteayer en Constantinopla.

LONDRES 8 (3 y 10 mañana).—El periódico el *Morning Post*, en su edición de esta mañana, insiste en que los rusos han ocupado a Constantinopla.

Dice que si el Gobierno inglés considera atacados los intereses británicos sabrá defenderlos con la mayor energía y decisión.

El periódico el *Standard* publica un despacho de Viena, diciendo que la escuadra inglesa del Mediterráneo se ha dirigido a los Dardanelos.

Han llegado a Constantinopla, varios generales rusos para determinar las condiciones del armisticio.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El capitán Boyton dirige a *El Imparcial* la siguiente carta:

«Puente del Arzobispo 5 Febrero 1878.

S. Nor director de *El Imparcial*.

Muy señor mío: Antes de salir de Madrid para emprender mi viaje por el Tajo, se me informó por varias personas, que durante mi trayecto hallaría algunas poblaciones ribereñas completamente salvajes (*people in this river perfectly savages*). Le aseguro a Vd. que he recolectado la mas agradable sorpresa. En ningún otro país del mundo he encontrado nunca poblaciones ribereñas mas amables y mas generosamente hospitalarias, y pido a Dios que el mundo esté lleno de salvajes de esta especie (*mas full of such savages*).

La acogida que he tenido en Puebla Talavera y en esta me ha probado que los españoles saben recibir a los extranjeros y darles la bien venida, de tan cordial manera, que nunca podré olvidar. Debo también expresar mi agradecimiento al gobernador de Toledo, por la atención que ha tenido de hacer estacionar un guardia civil cada cuatro kilómetros, esperando mi paso para prevenirme de los peligros que pudiera haber en el río.

Quedo de Vd. afectísimo, etc.—*Boyton.*

Uno de nuestros amigos nos comunica la siguiente carta que ha recibido también del intrépido capitán:

«Puente del Arzobispo Febrero 5 de 1878.

«Mi estimado amigo: He llegado a esta noche, y la mas cariñosa acogida me obliga a quedarme hoy a descansar. Estoy muy contuso y lastimado por mi terrible marcha de ayer entre montañas durante tres leguas; he corrido ayer entre la muerte por los remolinos, presas y corrientes, lo bastante para hacer que el cabello se vuelva blanco: así volaba entre las montañas, con rocas todo a mi alrededor. Le aseguro a Vd. que he tenido que recordar algunas oraciones, pero he llegado salvo aquí, y hoy, para complacer a estos hospitalarios vecinos, he cruzado la gran presa. Volveré a emprender nuevamente mi marcha maña

na. Jamás he encontrado gentes mas cariñosas que las de estas riberas del Tajo; siempre las recordaré con mi corazón lleno de gratitud. Mañana a Portugal.—*Boyton.*

Por último, según telegrama oficial del gobernador de Cáceres, el capitán Boyton había pasado ayer a las tres de la tarde por Talavera la Vieja, dirigiéndose a Puente-Almaraz, donde pensaba permanecer.

De Puente del Arzobispo dicen también a *El Globo* con fecha 4:

«Son las siete de la noche, y el pueblo entero le espera impaciente a la orilla del Tajo. El capitán, al salir de las aguas, fué saludado con grandes aplausos, y después le hemos acompañado a los salones del palacio arzobispal. Las autoridades locales y el juzgado de primera instancia, en unión de las personas pudientes de esta villa, le preparan un espléndido banquete para compensar las fatigas del viaje. Le hemos visto llegar tendido sobre el agua, en actitud de un hombre dormido.

Mañana continuará su viaje hacia Lisboa: tendrá a Vd. al corriente de su paso por la magnífica presa que al pie de este pueblo corta las aguas del Tajo, cuyo espectáculo será grandioso y conmovedor, por la rápida vertiente del río y por las rocas depreñadas que guarda en su fondo; todo lo cual influye poderosamente para aumentar un peligro que el célebre capitán arrostra impávido.»

En Málaga se habla de un alcance de cierta consideración, que ha resultado en una liquidación reciente de la Caja de aquella provincia.

En Jaén ha sido declarado cesante un infeliz empleado que llevaba cincuenta y dos años de buenos servicios.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

«MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto dictando disposiciones para la concesión de indulto a los sentenciados por la jurisdicción de Marina.

«Otro concediendo indulto de toda pena a los pescadores por infracciones de las ordenanzas y reglamentos de pesca.

«Otro relevando del cargo de comandante de marina y capitán del puerto de Sevilla a D. Pedro Gonzalez y Valerio, y nombrando en su reemplazo a D. José de Rada y Dumas.

«Otro relevando del cargo de jefe del apostadero de Filipinas y comandante general del apostadero de Cavite, a don José Montojo y Lillo, y nombrando en su reemplazo a D. Pedro Gonzalez y Valerio.

«Otro relevando del cargo de vocal del consejo de gobierno y administración del fondo de premio para el servicio de la marina, a D. José de la Rada y Dumas, y nombrando a D. Fernando Guerra y García.

«MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que dos secciones de la carretera de Burgos a Berceo no formen parte del plan general de carreteras del Estado.

«MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden aclarando el texto de la de 16 de Noviembre último en el sentido de que para los efectos de la fianza que los notarios han de prestar con arreglo a la ley, se compute a los propietarios de oficio el valor de este, y no alcanzando a la cuantía de la misma fianza, se complete en la forma y valores que la misma ley determine.

Mientras la mayoría de nuestros vecinos, los corresponsales franceses, han inventado las fabulas mas asquerosas e indignas para ridiculizar las costumbres españolas al dar cuenta de los festejos reales, los periodistas ingleses han hecho grandes elogios del carácter español y han gastado miles de reales anticipando las noticias, por telegrafo. Los que mas dinero han gastado en dicho servicio son: el *Times* y el *New York Herald*, que envió despachos el 23 del mes pasado por valor de 80.000 reales.

El señor ministro de Gracia y Justicia como notario mayor del reino, ha comenzado los trabajos preparatorios para redactar la carta dotal de S. M. la reina doña Maria de las Mercedes.

La comisión de la diputación de Huesca que vino a Madrid dias pasados ha obtenido de S. M. un donativo de 10.000 reales para las obras del segundo pabellón de la nueva casa de Misericordia.

Ayer, un joven de diez y ocho años de edad, llamado Leopoldo Ortiz, que habitaba en clase de huésped en la calle de Meson de Paredes, núm. 2, piso cuarto derecha, intentó suicidarse disparándose un tiro de revolver en la sien derecha. Inmediatamente fué trasladado desde su habitación a la Casa de socorro del distrito de la Audiencia, en la que le ha sido administrada la Extrema-Únion.

El capitán Boyton llegará a Lisboa el día 15.

Ha empezado la construcción del ramal telegráfico de Villafranca a Igualada.

Se ha mandado proceder judicialmente contra tres empleados del juzgado municipal de la Inclusa.

Hay publica la *Gaceta* el decreto nombrando fiscal de imprenta a D. Andrés Blas, jefe de administración de tercera clase y ex-diputado a Cortes.

Anoche conferenció extensamente el

presidente del Poder ejecutivo y el capitán general de Madrid.

El modo de modelado-histórico se reunirá el domingo en casa del señor conde de Cheste.

Ayer no llovió en ninguna provincia. SS. MM. han salido esta tarde para el Pardo.

La Iglesia observará nueve dias de riguroso luto por el fallecimiento del Papa. Las campanas de todos los templos del orbe católico no cesarán de doblar, en señal de duelo durante el mismo periodo de tiempo.

Ayer quedaron despachados dos en el ministerio de Gracia y Justicia los títulos y grandezas de España que se han concedido con motivo del matrimonio régio.

Los reyes, que habían decidido anoche asistir a la función del Teatro Real cuando terminase el *Banquete de Piliación* desistieron de aquel propósito al tener noticia del fallecimiento de Su Santidad.

Según *El Contribuyente de Málaga*, se viene notando en aquella capital, unas turbas alarmantes de trabajadores del campo que, a consecuencia de la sequía, se ven obligados a mendigar de puerta en puerta.

Hoy mismo deben emprender su viaje a Roma los prelados españoles que forman parte del cónclave.

Por el ministerio de la Guerra se ha remitido al de la Gobernación un escrito del director general de la Guardia civil, proponiendo el aumento de un tercio con comandantes del tercero y quinto.

Por el ayuntamiento se ha dispuesto la traslación de la fuente de Anton Martín a la plaza de la plaza que hay frente al puente Toledo, y la que está en la red de San Luis a la plaza que hay frente a la Casa de la Moneda. Ambas fuentes serán restauradas.

Hoy a las doce y cuarto se ha caído de un andamio en la calle de Barriónuevo un albañil con tan mala suerte, que falleció en el acto.

La *Gaceta* de hoy publica dos reales decretos mandando se proceda a la elección de diputados a corte por los distritos de Montilla y Grazeña.

El día 20 es esperada en Portugal de su regreso de Italia, la reina de aquella nación.

Nuestro colega *El Imparcial* publica los siguientes despachos de su servicio particular:

«ROMA 7 (noche).—Su Santidad, ataca-do ayer de una completa prostración, no pudo dejar un solo momento el lecho, a pesar de los reiterados esfuerzos que hizo para conseguirlo.

Pasó una noche malísima, y se agravó extraordinariamente por la madrugada. Hoy al medio día le ha administrado los Santos Sacramentos el cardenal Pacci.

Desde la mañana se había dispuesto que no entrara nadie en el Vaticano ni saliera de él, y reforzando las guardias de las puertas exteriores. La multitud comenzó bien pronto a invadir la Plaza de San Pedro, agolpándose especialmente en las entradas del palacio, donde a duras penas la contenían los lancquenets suizos y la infantería italiana enviada desde el cuartel de Sant'Angelo.

A las dos y media de la tarde, circuló la noticia de que Su Santidad estaba en la agonia, difundiéndose inmediatamente por toda Roma, donde ya otras veces había corrido igual rumor sin fundamento alguno.

Hoy era, por desgracia, cierto, pues a las cuatro y media se ha publicado el fallecimiento del Papa ocurrido minutos antes.

El secretario de Estado telegrafió inmediatamente a todos los cardenales que residen en el extranjero para que acudan al cónclave, y convocó a los que residen en Roma a fin de ocuparse de los preliminares de elección.

Los cardenales continúan reunidos en este momento.

«PARIS 7 (a las 9 55 de la noche).—Señalado.—Después del despacho ordinario se procede al tercer escrutinio para la elección de un senador inamovible.

El candidato republicano Mr. Victor Lefranc obtiene 129 votos; el duque Decazes, 120. (El lugar de la tercera cifra está en blanco en el original. *Nota de la Redacción*.)

No habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se repetirá la votación el jueves próximo.

Mr. Paget presenta el proyecto de ratificación del tratado de comercio con España.

Mr. Dufaure, ministro de Justicia, el da amnistía para los delitos de imprenta.

Mr. Leon Say, ministro de Hacienda, otros varios de carácter administrativo. Se levanta la sesión sin otro incidente.

Cámara de los Diputados.—Continúa y termina la discusión pendiente sobre el presupuesto de Guerra.

Prosigue la de Actas.

Se suspende para dar cuenta de un proyecto de ley por el cual se otorgan al gobierno 331 millones de francos dedicados a la adquisición de ferro-carriles.

Varias veces piden al ministro que lo lea.

Mr. Leon Say, ministro de Hacienda, da lectura del proyecto entre los aplausos de la Cámara.

Pasa a la comisión de presupuestos.

Londres 8 (a la 1'40 de la madrugada).

«Cámara de los Comunes.—Sir Stafford Northcote manifiesta que a consecuencia del armisticio, los turcos han entregado al ejército enemigo la última línea de defensa de Constantinopla. El Gobierno inglés no cree, sin embargo, que los rusos entren en la capital.

Mr. Forster, de la oposición liberal, retira su proposición contra los subsidios de guerra.

«Cámara de los Lores.—Lord Derby, después de manifestar lo mismo que el señor Northcote en la Cámara de los Comunes, dice que la línea entregada al ejército ruso comprende un puerto del mar de Mármora y las posiciones de Echaraldja, que se encuentran a 30 millas de Constantinopla.

En vista de que Turquía no se defiende, añade lord Derby, creo que los rusos no ocuparán la capital, porque será una medida innecesaria, bajo el punto de vista estratégico.

Pasado algun tiempo, el canceller del Echiquier vuelve a la tribuna para leer una comunicación que acaba de recibir. Habiendo telegrafiado el embajador ruso en Londres al príncipe Gortschakoff para saber si era cierta la entrada de las tropas en la capital, el canceller ruso contesta que se ordenó la suspensión de hostilidades desde el momento en que se concertó el armisticio, pero que evacuada por los turcos la línea de Echaraldja, el ejército ruso, a quien aun no habían llegado estas órdenes, la ocupó inmediatamente y prosiguió su marcha hacia la capital, cerca de la cual debía encontrarse.

Se considera este despacho como confirmación de la entrada de los rusos en Constantinopla.

Reina aquí en el pueblo una grande agitación.

Un aficionado a observaciones atmosféricas nos dice que, según sus cálculos, anagará temporal de lluvias lo mas tarde el miércoles próximo, y cree que se generalizarán.

La salud pública ganaría mucho con el cambio de tiempo.

VARIEDADES.

ELECCION DE PONTÍFICE.

El mecanismo electoral del cónclave se encuentra organizado de tal manera, que es ya imposible el fraude, a menos que el Sacro Colegio no nombre el Papa por adoración o por compromiso.

De diez y ocho formas de elección practicadas en otros tiempos, existen hoy tres en vigor. El cónclave puede elegir al Papa, en primer lugar, por aclamación, o sea por inspiración o por adoración; en segundo lugar, por compromiso, y en fin, por escrutinio o por acceso.

Esta última forma es, sin embargo, la mas usada, y la elección por adoración o por compromiso no se practica sino en ciertas circunstancias especiales.

En rigor, la aclamación, que abre el camino a toda especie de sorpresas, está abandonada desde hace mas de dos siglos. El último Papa elegido por adoración fué, en efecto, Inocente XI, nombrado el 20 de Setiembre de 1676.

El primer elegido por aclamación fué San Fabian. Según la leyenda eclesiástica, los cardenales vieron que se posaba una paloma sobre la cabeza de dicho santo; y consideraron a ese ave como al Espíritu-Santo, enviado por Dios para indicarles su voluntad. Obedecieron inmediatamente a esa intimación divina, eligiendo al elegido del Señor a la dignidad pontificia.

Gregorio VII, Julio III, Marcelo II, Pablo III, Pablo IV, Clemente VII, Pio IV, Pio V, Urbano VIII, Gregorio XIV y Gregorio XV fueron también elegidos por aclamación o adoración; pero este último, considerando los abusos, las sorpresas y las violencias morales a que daba lugar esta forma de elección, la rodeó por medio de una constitucion especial, de tantas precauciones, que cambió su práctica en muy difícil y la hizo caer completamente en desuso.

Gregorio XV arregló también la forma electiva por compromiso, que es la segunda que actualmente se encuentra en vigor. El cónclave recurre al compromiso cuando se encuentra dividido en varios partidos que se obstinan en el triunfo de sus respectivos candidatos y no pueden entenderse sin proceder a negociaciones. Para poner término a esas disensiones y a la tenacidad de los diversos grupos, que se paralizan recíprocamente, se escogen varios cardenales, a los cuales se confiere la facultad de elegir el Papa. Estos cardenales se entienden entre sí y nombran el Pontífice, que el cónclave está obligado a reconocer sin condiciones; en virtud de la Bula *Eterni Patris* de Gregorio XV.

A veces un solo cardenal es el designado por compromiso para elegir el Papa. El cónclave recurre ordinariamente a esta forma de elección cuando, después de una larga sesión se ha procedido a numerosos escrutinios, quedando sus trabajos infructuosos. Así fué elegido Clemente IV, por compromiso, en Perusa, el año 1265, después de una vacante de la Santa Sede, que duró cinco meses y seis dias. Inmediatamente de él, y precisamente el año 1271, Teobaldo Visconti, archidiacono de Viterbo, fué elegido en la misma forma, después de otra vacante que duró dos años y algunos meses, tomando el nombre de Gregorio X. Después de Benito XI, el cónclave, reunido en Perusa, votó infructuosamente durante diez meses consecutivos. El Sacro Colegio se resentía de las disensiones políticas que destruían a Roma. Por un lado se hallaban

los cardenales que querian elegir un Papa favorable a los Orsini; por el otro lado que querian elevar a los Colonna, humillados por los Papas precedentes. El odio y la rivalidad de ambas casas eran profundos e inconciliables, como profunda e irreconciliable era la enemistad que dividia a los partidarios de ambos principes.

Esta division fué precisamente la que dio origen a la necesidad de trasladar provisionalmente a Avinion la silla pontifical. El conclave confirió a los cardenales Gaetani y Di Prato la facultad de elegir aquel Papa, y estos eligieron a monseñor de Got, arzobispo de Burdeos, quien tomó el nombre de Clemente V. y que estableció inmediatamente la Santa Sede en Avinion.

A la muerte de Clemente V, el conclave se dividió de nuevo profundamente; la vacante de la Santa Sede duró dos años, cinco meses y diez y siete dias: hubo dos concilios; el uno en Carpentras y el otro en Lyon.

Juan XXII fué elegido. La manera en que tuvo lugar esa eleccion no es bien conocida por los historiadores de la época; pero se puede deducir que en esa ocasion la eleccion por compromiso debió dar lugar a graves abusos. Parece cierto, en efecto, que los cardenales, con vencidos de la imposibilidad de entenderse, dieron al cardenal Jacobo d'Éuse el cargo de nombrar el Papa, y que este prelado, recordando que la caridad bien ordenada empieza por sí mismo, apenas investido de ese mandato, exclamó: *«Ego sum Papa»*. Reinó bajo el nombre de Juan XXII.

A Juan XXIII, elegido en Bolonia el 17 de Mayo de 1410, se le acusa tambien de haber abusado del mandato del conclave eligiéndose Papa. Desde el advenimiento de este último al pontificado, no ha habido eleccion hecha por compromiso, salvo la de Pio VII en Venecia. Parece, en efecto, que en esta época los cardenales, despues de tres meses de concilio, acordaron nombrar el Papa por compromiso, porque conociendo las dificultades que se presentaban para una eleccion, comenzaron por escoger de su seno diez candidatos, entre los cuales debía elegirse el Pontifice.

Felizmente, Pio VII, que se hallaba entre esos diez, fué el elegido; sin lo que pudiera suponerse que, si la impotencia del conclave se hubiera prolongado algunos dias mas, se hubiera recurrido indudablemente a un compromiso. Se presenta en tercero y último lugar la eleccion por escrutinio o por acceso, que es la única forma adoptada en nuestros tiempos. Esta forma electiva se verifica por medio de papeletas, que contienen los votos de los cardenales, y tiene lugar dos veces al dia, desde la apertura del conclave, sin exceptuar las grandes fiestas, tales como Navidad y Pascua. Ningun cardenal presente puede dispensarse de emitir su voto, y así algunos miembros del Sacro Colegio quedan en sus celdas por indisposicion, con arreglo a una Bula establecida por Gregorio, se nombran dos cardenales con objeto de que pasen a las celdas a recoger los votos de sus colegas enfermos.

La votacion de la mañana tiene lugar despues de la celebracion de la misa, en la celda misma donde se encuentra depositado el cáliz que sirve de urna; la de la tarde es precedida de la invocacion al Espíritu Santo, por el canto *Veni Creator Spiritus*.

La votacion debe ser secreta, a fin de sustraer a los cardenales disidentes del odio y de la venganza del nuevo Papa. Se verifica en condiciones que impiden absolutamente el fraude. Por la descripcion que vamos a dar, se verá que los Papas han previsto todos los recursos de la mala fe cardenalicia, y han sabido remediarlos con anticipacion. La eleccion se divide, por decir así, en tres tiempos: es decir, antes, durante y despues de la votacion. Antes de la votacion los cardenales preparan sus papeletas, sacan en seguida a la suerte los nombres de tres cardenales encargados de verificar el escrutinio de los votos; despues de esa segunda operacion, los cardenales escriben en la papeleta el nombre del que quieren elegir Papa, y en fin, pliegan y cierran su papeleta.

MISCELÁNEA.

Con el título *La Castellana* se ha constituido con fecha de Enero una sociedad general de tram-vías, con domicilio en Madrid, la cual se propone establecer y explotar, usando para ello el motor que, atendidas las condiciones y distancias, las líneas sean mas convenientes, las líneas mas importantes de todo el distrito de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, en la parte que no se halle ya concesionada, Toledo, Guadalupe, Cuenca y Ciudad Real.

gozarán de un beneficio de 60 por 100 de los productos líquidos, y los segundos de un 40 por 100.

Al propio tiempo se emitirán 1.000 obligaciones de 1.000 rs., al tipo de 89 por 100 y 8 por 100 de interés, pagadero en los semestres en las épocas que determine el Consejo de administración.

Los que deseen tener alguna participacion en la sociedad y tomar parte en la junta general que ha de celebrarse con arreglo a la ley, pueden dirigirse a las oficinas de la sociedad, establecidas en esta corte, calle de Recoletos, número 7, las cuales se hallan abiertas de once de la mañana a cinco de la tarde.

Se ha publicado el núm. 46 de la interesante *Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales*, y contiene lo siguiente:

Reicitación.—Seccion doctrinal.—Beneficencia: La beneficencia en Alicante, por Li.—La beneficencia y las fiestas reales.—La caridad de Albaida.—Sanidad: Cuestion interesante, por D. L. A. de la T.—Establecimientos penales: Apuntes sobre la reforma penitenciaria, por el ilmo. Sr. D. Tomás Aranzuegui.—Seccion oficial: Decreto de indulto.—Programa para la construccion de cárceles de partido.—Consejo Supremo de los Caballeros hospitalarios.—Miscelánea.—La salud en el extranjero.—Carta de un provinciano.—Cartas madrileñas, XXV, por H.

Desde los primeros números de la publicacion auguramos un éxito feliz a esta revista, defensora de los intereses administrativos, y que, ageno a la política, trata todas las cuestiones que con aquellos se relacionan con un criterio levantado y que honra a la Administracion española y a los funcionarios que a la *Revista* consagran sus trabajos, fuera de las horas reglamentarias de oficina. Cueste siempre la *Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales* con el sincero apoyo de EL POPULAR, siempre dispuesto a favorecer todas las ideas útiles y beneficiosas para el país.

Recomendamos a quien le interese que lea con atencion el notable *Tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etcétera*, etc., del doctor Ch. Albert, de Paris. Se dan gratis en todas las farmacias que son depositos del *vin de Zarcaparrilla y bolos de Armentia*. El tratamiento por los vegetales, fácil de seguir en secreto, alivia pronto las enfermedades más rebeldes e inveteradas, cuando los demás medicamentos no producen ningun efecto.

REVISTA DE MERCADOS.

(Conclusion.)

ALBA DE TORMES 6.—Trigo de 40 a 42 rs. fanega; centeno de 23 a 24; cebada de 19 a 20; avena de 13 a 14.

ARVALO 6 de Febrero.—Trigo caudal de 43 25 a 43 58 las 94 libras; blanquillo de 43 a 44 sin peso; centeno de 24 25 a 24 50; cebada de 17 75 a 18; algarrobas de 17 a 18.

BILBAO 6 de Enero.—Harina de primera de 17 1/2 a 18; segunda de 17 a 17 1/2; tercera de 13 a 15; cuarta de 10 a 12; harina de 7; salvado gordo de 6 a 6 1/2; menudo a 5 3/4.

BOLTAÑA 6 de Febrero.—Trigo a 6 23 pesetas fanega de 22 46 litros; ordo a 5 pesetas.

CORDOBA 6 de Febrero.—Trigo de 43 a 48; cebada de 20 a 22; habas de 28 a 29; garbanzos de 70 a 100; escaña de 10 a 11.

MALAGA 6 de Febrero.—Trigo de primera a 68; de segunda a 59; de tercera a 54; cebada del país a 25; habas de Tarazona a 35; de Mazagan a 30; menudas a 36; maíz del país a 60; yeros a 30; garbanzos de primera a 100; de segunda a 96; de tercera a 59.

PAMPLIEGA 6 de Febrero.—Trigo a 43 rs. fanega; caudal a 40; blanquillo a 39; alga a 43; centeno a 25; cebada a 18; algarrobas a 33; yeros a 27; alubias regulares a 80; garbanzos superiores a 130; regulares a 120; medianos a 90; harina de primera a 17 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 12 25; salvado de primera a 9 25; de segunda a 5; de tercera a 6; cascarrilla a 5 25; echaduras a 14 rs. fanega.

RIOSECO 6 de Febrero.—Trigo blanquillo a 43 25 rs. fanega; comun a 42 75; harina de primera a 16 50 rs. arroba; segunda a 16 50; tercera a 13.

RUBIA (Valladolid) 6 de Febrero.—Trigo de 43 a 44 rs. fanega; centeno a 26; cebada de 19 a 20; algarrobas a 17; guisantes a 26; garbanzos superiores a 140; mas inferiores a 120 y medianos a 100.

SALAMANCA 6 de Febrero.—Trigo caudal de 40 a 41 rs. fanega; centeno de 19 a 19 1/2; algarrobas de 17 a 17 1/2; garbanzos superiores a 140; regulares a 130; medianos a 90; arroz de primera a 32 rs. arroba; de segunda a 26; de tercera a 20.

SEVILLA 6 de Febrero.—Trigos del país de 49 a 51; extremeños de 49 a 56; tremés de 43 a 46; garbanzos gordos de 70 a 90; menudos y medianos de 50 a 60; cebada del país de 28 a 29; habas menudas de 37 a 38; mazaganas de 33 a 34; maíz de sequeiro de 38 a 39; de riego a 39; alpiste de pella de 48 a 50.

SORIA 6 de Febrero.—Trigo hembra, cortas entradas, a 45 rs. fanega; blanquillo a 42; rojo a 41; comun a 36; centeno a 27; cebada a 24; avena a 19; yeros a 35; alubias blancas a 78; encarnadas a 105; garbanzos superiores a 160 regulares a 140; medianos a 120; menudas a 52.

TARRAGONA 6 de Febrero.—Aguardiente anisado de 35 grados, a 80 duros jerezana de 68 cortos, sostenido; orujo de 35, de 70 a 72; refinados de 24, 24 1/2 a 25; orujo a 19; Holanda a 19; orujo a 14; anisado de 30, a 90 y 92 pipa catalana, 64 a botrás de 19, a 54; de 17, a 44.

VINOS: Sus precios encalmados, son los que marcamos a continuacion: Priorato dulce de 5 a 5 1/2 duros carga; id. seco de 4 1/2 a 5; Bajos Priorato de 4 a 4 1/2; id. del campo de 3 a 3 1/2; blanco de 12 a 13 pesetas; de Aragon de 4 a 4 1/2 duros; mistelas negras de 5 a 6; idem blancas de 4 1/2 a 5 1/2.

AVELLANA 6 de Febrero.—Trigo a 56 reales; cebada a 24; yeros a 26; escaña a 18; habas a 28; lentejas a 34; garbanzos a 70.

UBEDA 6 de Febrero.—Harina de primera a 19 rs. arroba; de segunda a 18 y medio; de tercera a 18; de cuarta a 16; moyuelo a 5; salvado a 3.

VALLADOLID 6 de Febrero.—Trigo a 44 rs. fanega; centeno a 25; cebada a 19; algarrobas a 21; yeros a 22; garbanzos de 100 a 130; lentejas a 29.

ZARAGOZA 6 de Febrero.—Trigos: Monte catalan a 45 y 46 pesetas cahiz; hembra de 40 a 42; comun de 39 a 40; castellano Sigüenza de 41 a 42; Huerta del Jalon a 40; de Zaragoza de 39 a 40; centeno a 25; morcacho de 31 a 32. Cebadas: comun de 19 a 21; del Monte de 19 a 21; avena de 15 a 16; maíz hembra de 25 a 26; comun de 24 a 25; habas a 23.

MERCADOS ESTRANJEROS. BURDEOS 3.—Trigos: El blanco de España se hace de 26 50 a 27 francos y el del país de 26 a 27, todo por 80 kilos. Las harinas, aunque con pocas ventas, sostienen sus precios de 23 50 marca Nerac, y 22 75 las de Lot por 50 kilos.

LIVERPOOL 1.º de Febrero.—Las operaciones de trigos se hacen con poca animacion pero los precios se sostienen en los blancos. Los rojos han bajado un penique por 100 libras inglesas (un real por 100 kil.). Las harinas francesas se hacen de 46 a 50 sh.

PARIS 3 de Febrero.—Las buenas clases de trigos sostienen mucho los precios, pero las ordinarias se hacen de 27 50 a 28 50 en las reuniones de la Champaña, La Lorena, la Picardia, y Borgoña, vendiéndose los superiores de 33 a 34 lo mismo en el Norte que en el Mediodia.

AVISOS OFICIALES. La direccion de la Caja general de Depósitos satisfará el dia 9 los intereses del segundo semestre de 1877, correspondientes a los depósitos en ella constituidos en obligaciones del Estado por ferro-carriles, comprendidos en las bolas números 86 al 95 inclusive, ó sea en los millares siguientes de la numeracion de entrada de los resguardos de aquellos:

PAGOS.	
27.001 al 28.000	14.001 15.000
28.001 al 29.000	15.001 16.000
29.001 al 30.000	16.001 17.000
30.001 al 31.000	17.001 18.000
31.001 al 32.000	18.001 19.000
32.001 al 33.000	19.001 20.000
33.001 al 34.000	20.001 21.000
34.001 al 35.000	21.001 22.000
35.001 al 36.000	22.001 23.000
36.001 al 37.000	23.001 24.000
37.001 al 38.000	24.001 25.000
38.001 al 39.000	25.001 26.000
39.001 al 40.000	26.001 27.000

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, factura num. 528 de señalamiento; sorteo de 30 de Junio de 1877, facturas números 434 y 435 de idem.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1874, factura núm. 4.988 de señalamiento; segundo semestre de 1874, factura núm. 256 de id.; primer semestre de 1875, factura núm. 275 de id.; segundo semestre de 1875, factura nú-

mero 231 de id.; primer semestre de 1876, factura núm. 249 de id.; segundo semestre de 1876, factura núm. 288 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 217 y 245 de id.

Tambien ha dispuesto para el dia 9 los siguientes: una parte de la factura de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision y vencimiento de 30 de Junio de 1876, señalada con el número 2.372 de presentacion, y el importe de las facturas de amortizacion de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, señaladas con los números 526 a 625 de presentacion.

Los imponentes en la Caja de Depósitos que habiendo solicitado la devolucion de los cupones en rama de los efectos públicos depositados en la misma correspondientes al segundo semestre de 1877, y no se han presentado a recogerlos, podrán retirarlos todos los dias no feriados, hasta el 28 del corriente.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA.—Santa Apolonia, virgen y mártir. Culos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de monjas de San Plácido, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas de Santa Escolástica y la reserva.

En San Luis continúan la novena de la Virgen de la Leche y Buen Parto, predicando en la misa mayor D. Mariano Yagüe, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Jerónimo Arriat.

En la parroquia de Santiago principia una devota novena a la Virgen de la Esperanza. Por la tarde a las cinco y media se rezará el rosario, seguirá el sermón que dirá D. José Viegier, despues la novena, gozos, letanía y salva.

En la parroquia de San Martín principia un devoto triduo en honor de Nuestra Señora de Levides; despues de manifestar a S. D. M., a las cinco y media se rezará la estación y el rosario; predicará el Sr. Mantierla, terminando con el ejercicio de la Virgen y la reserva.

En la parroquia de San Martín principia un devoto triduo en honor de Nuestra Señora de Levides; despues de manifestar a S. D. M., a las cinco y media se rezará la estación y el rosario; predicará el Sr. Mantierla, terminando con el ejercicio de la Virgen y la reserva.

BOLSA.		
FONDOS PÚBLICOS.		
	Del 6.	Del 7.
Renta perp. 3 por 100.	12 75	12 82
Idem fin de mes.	12 77	12 90
Idem fin del próximo.	00 00	00 00
Renta perp. exterior.	13 20	00 00
Amortizable, 2 por 100.	26 50	26 65
Deuda del personal.	00 00	00 00
Billetes Hipotecarios.	00 00	100 50
Bonos del Tesoro.	69 65	00 00
Reaga. Caja Depósitos.	78 25	00 00
Cedulas del B. H. 7 0/0.	97 50	97 75
Id. de 6 0/0.	87 75	87 75
Agosto 1852 de 2000.	00 00	00 00
Obras públicas, 1858.	00 00	00 00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	23 70	23 20
Id. del 2.º de Dbre. 1874.	23 90	23 90
Id. emision de 1875.	23 65	24 00
Id. de 1878.	23 75	23 60
Id. de 1877.	23 75	23 90
Id. de 1878.	23 75	23 80
Id. de 20.000 rs.	00 00	00 00
Banco de España.	203 75	203 75
Londres, a 90 dias fecha.	47 90	47 95
Paris, a 8 dias fecha.	4 99	4 99

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS. Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 Id. 9.º id. 6 50.

